

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bogotá D. C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**AUMENTO No. 1100131100042022-00592**

Al tenor del artículo 90 del C.G. del P. se declara inadmisible la demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA instaurada por ASTRID JOHANNA RUIZ CUERVO en presentación de su menor hija KAROL YICED MORALES RUIZ y en contra de ANDERSON GEFRREY MORALES MORA. para que a más tardar en cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente.

1.- Allegue copia del registro civil de nacimiento de la NNA KAROL YICED MORALES

2.- Aporte el poder conferido a un abogado teniendo en cuenta que ante estos juzgados debe actuar a través de un profesional del derecho o acreditar el derecho de postulación.

No obstante, se le informa que puede acudir a un Consultorio Jurídico para ser orientado.

3. Dese a conocer “*la forma como (...) obtuvo*” la dirección electrónica del demandado y allegue “*las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar*” (Ley 2213/22, art. 8º, inc. 2º).

4. Acredítese la prueba del envío simultáneo de la demanda y sus anexos, por medio electrónico, al demandado, o de la remisión física de tales documentos (art. 6º, inc. 5º, *ib.*)

3. De conformidad con el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022, respecto del uso de medios tecnológicos, en consonancia con los artículos 3º y 7º ibídem, se requiere a las partes y sus apoderados para que informen al Despacho: “(...) los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que

realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial..."

Con todo, deberá presentarse **íntegramente la demanda** en formato pdf., con las correcciones ordenadas.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. ENITH MÉNDEZ PIMENTEL". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized initial "M" at the top left.

**MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL**  
**Juez**